



DE

VISTA-ALEGRE

El Domingo 9 de Mayo de 1920

se verificará, si el tiempo no lo impide, una

GRAN CORRIDA DE NOVILLOS-TOROS

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS hermosos novillos-toros** (desecho de tienta y cerrado), con divisa blanca, grana y amarilla, de la acreditada ganadería de **D. Anastasio**

Moreno Santamaría

de Sevilla.

LIDIADORES

PICADORES.—José María (Calderón), Francisco Vega (Aceitero), Pablo Suárez (Aldeano), Aniceto Soto (Brazo Hierro), Marcel Herrera (Castilla), Juan Colominas y un reserva; en el caso de inutilizarse alguno de los siete, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

José Sánchez (Hipólito)
Francisco Pérez de Rivera
Antonio Márquez

BANDERILLEROS.—Francisco Sánchez Arjona, Manuel Aguilar (Rerre), Joaquín González Miranda, Eduardo Albasán (Bonifa), José Salvador (Pepillo de Valencia), José López, Francisco Andujar (Ciérvana) y Antonio Cáceres.

La corrida empezará a las **CUATRO Y MEDIA**

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes.

La brillante banda municipal de Carabanchel Bajo, que dirige el maestro **Camarero**, amenizará el espectáculo tocando escogidas piezas

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros.

1.º Que no se lidiará más número de novillos que el anunciado.—Que si algún novillo se inutilizase en la lidia no será reemplazado por otro. (Artículos, 27, 74 y 102) —2.º Si durante la corrida se inutilizase algún lidiador, no será sustituido por otro. (Art. 71). —3.º Se usarán banderillas de fuego para los novillos que no hayan tomado cuatro varas completas o en regla. (Art. 103). —4.º Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada, y la Empresa no devolverá a los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna. (Art. 7.º). —5.º Se prohíbe estar entre barreras a toda persona que no sea del servicio de la plaza. (Arts. 49 y 105) —Y 6.º Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar a los lidiadores molestar y dañar al ganado o interrumpir la lidia.—Que a asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel por el frente de los tendidos. (Artículos 104 y 113.)

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

Incluidos todos los Impuestos

Tendidos	Sol	S. y S.	Sombra	Gradas	Sol	S. y S.	Sombra
	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Barreras	2.50	3.50	4.50	Delanteras	1.75	2	2.50
Contrabarreras	2	2.50	3	Fila 1.ª y 2.ª	1.50	1.75	2
Delanteras	2	2.50	3	Filas 3.ª y 4.ª	1.25	1.50	1.85
Filas de la 1.ª a la 5.ª	1.75	1.85	2.10	Tablancillos	1.50	1.75	2.10
Filas de la 6.ª a la 11.ª	1.60	1.75	2	Balconcillos	1.75	2	2.50
Tablancillos	1.60	1.75	2				
Balconcillos	2	3	4	Palcos			
Sobrepuerta, delantera	2	»	»	Palcos con 13 entradas	»	»	26
Idem, fila 1.ª	1.75	»	»	Entrada de Palco	»	»	2
Meseta del Toril							
Delanteras	3	»	»				
Fila 1.ª	2	»	»				

Los billetes para esta corrida se expendrán el **Sábado 8**, de diez de la mañana al anochecer y el **Domingo 9**, día de la corrida, caso de que los hubiera, de diez de la mañana hasta las tres de la tarde, en el Despacho establecido en la calle de Carretas, 47 (Bar Rayo), y desde las dos de la tarde en adelante en los Despachos de la Plaza de Toros.

Se advierte, que después de comprados los billetes, no se admitirán en los Despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada. No se dan contraseñas de salida y los niños que no sean de pecho necesitan billete.

R. Velasco.—Madrid